



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, REUNIDA PARA PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL 50% DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TEATRO MARÍA LUISA DE MÉRIDA"

En Mérida, a 15 de marzo de 2018, cuando son las 12:00 horas comparecen en las dependencias municipales de Secretaría General, Sección de Contrataciones y Patrimonio, en la 2ª planta del edificio Consistorial, los miembros de la MESA de contratación relacionados, para dar a conocer el resultado de la negociación, dar cuenta del escrito presentado por ARQUIVIO, y si procede, proponer la adjudicación.

- Presidente: Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, D. Juan Espino Martín
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán
- Vocales:
 1. Interventor Accidental, D. Juan Manuel Galán Flores
 2. Titular de la Asesoría Jurídica, D. Severiano Amigo Mateos
 3. Jefe de Sección de Urbanismo: D. Francisco García Blázquez
 4. Técnico-Asesor Sección de Contrataciones, Dña. Mariola Orrego Torres

Abierta la sesión se aprueba por todos los miembros de la Mesa, el acta de la sesión de 9 de marzo de 2018, donde se da cuenta del resultado de la puntuación obtenida en la valoración de las ofertas. Con la convocatoria se adjuntó un borrador a efectos de que todos los miembros de la mesa tuvieran conocimiento de lo reflejado en las mismas para su aprobación.

Por la Secretaria se da cuenta del escrito de fecha 9 de marzo de 2018, presentado por Arquivio Arquitectura, impugnando "...la resolución de cómputo de puntos en la licitación para el 50% de la Dirección de obra del Teatro María Luisa pues consideramos que están suficientemente demostrados al presentar un documento gráfico, donde no sólo se enumeran los trabajos, si no se aprecia su calidad arquitectónica. Igualmente en paralelo, junto al expediente se adjuntaron los principales contratos de las obras presentadas. Solicito se revise la puntuación pues consideramos que el Pliego no definía con claridad la forma de justificar los trabajos y la empleada por nosotros la vemos más que suficiente."

Las alegaciones se refieren a la documentación sobre el apartado A de la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en la aportación de fotografías a color de distintos edificios.

La Mesa en sesión de fecha 28 de febrero de 2018, y antes de la apertura de los sobres B y C acordó establecer unos criterios, en su potestad de interpretar las dudas, vacíos y deficiencias en que pudiera incurrir el Pliego, a fin de puntuar y poder valorar las ofertas de la forma más objetiva posible.



El criterio acordado para acreditar el apartado B de la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas, referido a los proyectos o direcciones de obra de edificios de equipamientos, de rehabilitación y premios, fue la de admitir cualquier documento válido en derecho, tales como declaraciones juradas y certificados expedidos por órgano competente. Originales o copias compulsadas.

Visto que en este apartado, Criterios cuantificables de forma automática SOBRE C, (no en otros), se aportan fotografías a color de edificios sin acreditar, por ningún medio, que la ejecución de esas obras son imputables a esta empresa y no a otra, y no siendo función de la Mesa entrar a valorar documentación perteneciente a otros apartados no aplicables a este, se acuerda la inadmisión de lo alegado por ARQUIVIO.

En este punto, se da cuenta a la Mesa del Acta de la comisión negociadora con el resultado de la negociación.

licitador	PRIMERA OFERTA	OFERTA MEJORADA
UTE TEATRO M ^o LUISA	36.156,86 € + IVA	NO MEJORA
UTE FCO. JAVIER ROBUSTILLO YAGÜE - ARQUITECTURA CAMPOS ALCAIDE	35.250,00 € + IVA	33.000,00 € + IVA

Visto además el informe del técnico de obra en el que hace una VALORACIÓN FINAL cuya transcripción literal es la siguiente:

"VALORACIÓN DEL CONCURSO

OBRA : SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL 50 % DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TEATRO MARÍA LUISA DE MERIDA

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Visto el informe técnico adjunto, donde se valora y evalúa las ofertas presentadas, realizada la negociación con los licitadores de acuerdo con la Clausula 12 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se adjunta el resumen final de la puntuación



OFERTAS

LICITADORES	O. Ec.	O. Eq.	O. Reh	Premio	C.J.V.	TOTAL
	A	B	C	D	E	
UTE TEATRO MARÍA LUISA	30,00	4	0	0	5	39,00
ORTIZ ORUETA	50,00	6	2	-	5	63,00
UTE ROBUSTILLO - ARQ. CAMPOS	42,50	6	6	10	5	69,50
RUBEN CABECERA	-	-	-	-	-	-
ARQUIVIO ARQUITECTURA	17,50	0	0	0	5	22,50

- A.- Oferta Económica
B.- Obras de equipamientos
C.- Obras de Rehabilitación
D.- Premios concursos singulares.
E.- Criterios dependientes de juicio de valor.

Por lo que vista la VALORACIÓN, se propone al ÓRGANO DE CONTRATACIÓN que la empresa que ha obtenido la mayor puntuación a la OFERTA es UTE FRANCISCO JAVIER ROBUSTILLO YAGUE - ARQUITECTURA CAMPOS ALCAIDE S.L.

VALORACIÓN DEL CONCURSO

OBRA: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL 50 % DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TEATRO MARÍA LUISA DE MERIDA

INFORME

Aplicando los baremos de puntuación contemplados en el apartado del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso y una vez realizada la negociación con los licitadores, Clausula 12,, se informa sobre:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A.- Criterios cuantificables automáticamente, se puntuara en orden decreciente:

Oferta económica: Ponderación 50 %. Hasta 50 puntos

La evaluación de la oferta económica se calcula a través de la siguiente formula:

$$P1 = Peco (1 - (B \max - B1) / Bmax)$$



Procedimiento de valoración: Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B1). La oferta mas barata (Bmax) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (Peco). En caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas sera igual a la máxima del criterio económica (Peco). La puntuación de cada una de las ofertas se calculara aplicando la formula indicada anteriormente.

Presupuesto licitación: 43.622,92 € (I.V.A. excluido)

LICITADORES	Oferta	% Baja	Puntos
UTE TEATRO MARÍA LUISA	36.156,86	17,11	30,00
ORTIZ ORUETA	31.200,00	28,48	50,00
UTE ROBUSTILLO – ARQ. CAMPOS	33.000,00	24,35	42,50
ARQUIVIO ARQUITECTURA	39.304,25	9,90	17,50

La Mesa, ACUERDA:

1.- Rechazar las alegaciones presentadas por Archivo Arquitectura S.L.P por no ir acompañadas de declaración jurada firmada ni estar acreditadas con ningún medio de los admitidos en derecho.

2.- A la vista del resultado de la negociación y del informe anteriormente transcrito, emitido por el Arquitecto Municipal; D. Francisco García Blázquez, proponer la adjudicación del servicio a UTE ROBUSTILLO YAGÜE - ARQUITECTURA CAMPOS ALCALDE por la cantidad de 33.000,00 € + IVA, solicitando que le sea requerida la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la exigida de conformidad con el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En este punto se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que yo como Secretaria certifico y someto a al Vº Bº del Presidente.

Vº Bº

PRESIDENTE

SECRETARIA